

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO  
DE INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
Nº. LS/GEV-23-038/05  
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, HIDRAULICO, SANITARIO Y  
HERRAMIENTA PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Material Eléctrico, Hidráulico, Sanitario y Herramienta para el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles**, de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes: **Pago mediante depósito electrónico dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes** previa presentación de la factura debidamente requisitada; **tiempo para la entrega total de los bienes:** dentro de los **quince** días naturales siguientes a la notificación del fallo; **lugar de entrega:** en el Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en el Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. C.P. 91190 de Xalapa, Ver., y **garantía de los bienes:** por el término de un año o conforme a la garantía de fabrica contado a partir de la entrega total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto.

**TERCERA.-** La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SEC990501SLO  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, Departamento de Adquisiciones y Departamento de Mantenimiento de Inmuebles.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **29 de Septiembre del 2005 a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la

Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

Los participantes deberán entregar muestra física de las partidas que cotizan, entregándolas en el Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, del día **28 de Septiembre de 2005**. La entrega de muestras es obligatoria y los participantes deberán incluir en el sobre de su propuesta técnica copia de su comprobante de entrega de muestras. Las muestras de las partidas serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación, si vencido este plazo no son recogidas por los licitantes, **pasaran a formar parte de los bienes de la Convocante.**

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEPTIMA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

**IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle marca, modelo y demás especificaciones de los bienes en concurso, que deberá corresponder a los requerimientos establecidos en el anexo técnico de las presentes bases.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes, conforme a las cantidades, especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

c) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

e) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes, en condiciones normales de uso, contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por un término de un año, o bien, conforme al término de garantía de fábrica, contado a partir de la entrega total de los bienes obligándose en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de diez días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1).

g) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado (copia y original para cotejo).

h) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

i) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.

j) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

k) En el caso de que en el acto de recepción y apertura de propuestas, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá integrar carta poder simple específica para la participación del acto debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).

l) Fotocopia de su comprobante de entrega de muestras, que exhiba sello del Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

m) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotiza, son de marca registrada y que no son de manufactura China de baja calidad.

n) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotiza, cumplen con la requerimientos de la Norma Oficial Mexicana y/o ISO que aplique.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:**

a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

La propuesta económica deberá facilitarse además en Programa Excell, en diskette flexible de 3.5 en letra Arial numero 10, rotulado con los datos de la empresa y de la Licitación, respetando el orden indicado y la unidad de medida establecidos en el Anexo Técnico, e indicar además en las partidas en las que no participen la frase "NO COTIZO".

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo N°. 3.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

**NOVENA.-** En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

**DECIMA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**DECIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **04 de octubre de 2005**.

**DECIMA SEGUNDA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

**DECIMA TERCERA.-** Cuando dos o más proposiciones de proveedores locales en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

**DECIMA CUARTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

**DECIMA QUINTA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.*

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la Adquisición de Material Eléctrico, Hidráulico, Sanitario y Herramienta para el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el periodo de seis meses en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

**“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.**

**DECIMA SEXTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de material eléctrico, hidráulico, sanitarios y herramientas, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

**DECIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo;

presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los carteles atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

**DECIMA NOVENA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**A N E X O    N º . 1**

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Adquisición de Material Eléctrico, Hidráulico, Sanitario y Herramienta para el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles**, de la Secretaría Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

## ANEXO N° 2

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-038/05**, relativa a la **Adquisición de Material Eléctrico, Hidráulico, Sanitario y Herramienta para el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

**A N E X O N º. 3**

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-038/05**, relativa a la **Adquisición de Material Eléctrico, Hidráulico, Sanitario y Herramienta para el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles**, para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

## ANEXO TÉCNICO

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACRILICO DIFUSOR .61X1.22 MT	PZA	40.00
2	APAGADOR SENCILLO (NORMAL TIPO QUINZIÑO )	PZA	200.00
3	BALASTRA MODELO AUTOBALA DE V.DE SODIO 250 W 220 V.	PZA	5.00
4	BALASTRA ALTO FACTOR DE POTENCIA P/LÁMPARA SLIM LINE FLUORESCENTE DE 2X39 W	PZA	260.00
5	BALASTRA ALTO FACTOR DE POTENCIA P/LÁMPARA SLIM LINE FLUORESCENTE DE 2X74 W	PZA	50.00
6	BASE P/LÁMPARA SLIM LINE (HEMBRA Y MACHO)	JGO	60.00
7	CABLE DUPLEX THW 75° N° 10 AWG	CJA	10.00
8	CABLE DUPLEX THW 75° N° 12 AWG	CJA	20.00
9	CABLE DUPLEX THW 75° N° 14 AWG	CJA	15.00
10	CABLE N° 10 VINANEL 90°	CJA	10.00
11	CABLE N° 6 VINANEL 90°	CJA	5.00
12	CABLE THW No8 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100M)	CJA	10.00
13	CABLE THW No10 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100 M)	CJA	20.00
14	CABLE THW No12 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA DE 100 M)	CJA	40.00
15	CABLE THW No14 MONOPOLAR AWG 600 Y 75°C/90°C (ANTIFLAMA) (CJA 100 M)	CJA	30.00
16	CAJA THORSMAN DE PVC TMK	PZA	400.00
17	CANALETA P/LAMPARA SLIM LINE DE 39 W	PZA	60.00
18	CANALETA P/LÁMPARA SLIM LINE DE 75 W	PZA	50.00
19	CANALETA PVC DE 2.50 X 1"	PZA	80.00
20	CANALETA TMK 2.50 X 3/4"	PZA	80.00
21	CINTA DE AISLAR PROFESIONAL 18mmX19mmX20.12 mm PLASTICA	PZA	300.00
22	CLAVIJA POLARIZADA	PZA	100.00
23	CLAVIJA RECTA DE HULE NEGRA	PZA	100.00
24	CONTACTO SENCILLO DE BAQUELITA QUINZIÑO	PZA	100.00
25	CONTACTOS DUPLEX POLARIZADOS C/TAPA	PZA	200.00
26	EXTENSIÓN C/CABLE 18 USO RUDO DE 7.06 M	PZA	10.00
27	BASE P/MEDIDOR TRIFASICA DE220 VOLTS 200 AMP	PZA	4.00
28	FOCO DE 100 W (INCANDESCENTE)	PZA	120.00
29	FOCO DE 60 W (INCANDESCENTE)	PZA	200.00
30	FOCO LUZ MIXTA 250 W/220V	PZA	50.00
31	FOCO LUZ MIXTA 500 W/220 V	PZA	50.00
32	FUSIBLE DE 30 AMP (CARTUCHO)	PZA	50.00
33	FUSIBLE DE 60 AMP (CARTUCHO)	PZA	50.00
34	FUSIBLE DE CRISTAL DE 3 AMP	PZA	20.00
35	FUSIBLE DE CRISTAL DE 5 AMP	PZA	20.00
36	INTERRUP.TERMOMAGNET SQUARE´D 30 AMP 2 POLO	PZA	2.00
37	INTERRUP.TERMOMAGNET SQUARE´D 40 AMP 2 POLO	PZA	2.00
38	INTERRUP.TERMOMAGNET SQUARE´D 50 AMP 3 POLO	PZA	2.00
39	INTERRUP. TERMOMAGNETICO SQUARED 30 AMP 1 POLO	PZA	20.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
40	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 20 AMP 1 POLO	PZA	30.00
41	LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 250 W 220 V. ALTA PRESIÓN	PZA	10.00
42	LÁMPARA SLIM LINE DE 39 W	PZA	705.00
43	LÁMPARA SLIM LINE DE 75 W	PZA	300.00
44	LAMPARA FLUORESCENTE 32 WATTS ENCENDIDO ELECTRONICO	PZA	200.00
45	LAMPARA FLUORESCENTE DE 59 WATTS	PZA	50.00
46	BALASTRO ELECTRONICO 2X32 WATT MOD. T-8	PZA	30.00
47	BALASTRO ELECTRONICO DE 2X59 WATTS	PZA	20.00
48	MULTICONTACTO DE 6 ENTRADAS	PZA	10.00
49	PLACA DE 1 VENTANAS DE ALUMINIO (TIPO QUINZIÑO)	PZA	100.00
50	PLACA DE 2 VENTANA DE ALUMINIO (TIPO QUINZIÑO)	PZA	100.00
51	PLACA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO	PZA	200.00
52	SOCKET BLOCK ¾"	PZA	30.00
53	ALAMBRE GALVANIZADO N ° 12	KG	5.00
54	ALFILERILLO 1 ½"	KILO	5.00
55	ALFILERILLO 1"	KILO	5.00
56	ALFILERILLO 2 ½"	KILO	5.00
57	ALFILERILLO 2"	KILO	5.00
58	ALFILERILLO ¾"	KILO	5.00
59	BISAGRA DE 2" CUADRADA LIGERA FANAL	PZA	20.00
60	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE DE 300MI	PZA	10.00
61	CEMENTO PLÁSTICO (SELLADOR) PRESENTACION CUB. DE 19 LTS.	CUBETA	3.00
62	CESPOL DE PVC P/FREGADERO	PZA	10.00
63	CIMBRAPLAY PINO 16 mm.(1.22X2.44m) DE PRIMERA	HOJA	5.00
64	CODO 90° PVC SANIT. 100 mm	PZA	25.00
65	CODO 90° PVC SANIT. 50 mm	PZA	25.00
66	CODO DE COBRE DE 90° X 1"	PZA	15.00
67	CODO DE COBRE DE 90° X 3/4"	PZA	30.00
68	CODO FO. GA. 90° 51 mm	PZA	20.00
69	CODOS DE COBRE 90° X 1/2"	PZA	40.00
70	COFLEX INOXIDABLE P/ LAVABO	PZA	40.00
71	COFLEX INOXIDABLE PARA W C.	PZA	50.00
72	CONECTOR COBRE CRE 1"	PZA	10.00
73	CONECTOR COBRE CRE 1/2	PZA	50.00
74	CONECTOR COBRE CRE 3/4"	PZA	25.00
75	CONECTOR COBRE CRI DE 1"	PZA	10.00
76	CONECTOR COBRE CRI DE 1/2"	PZA	50.00
77	CONECTOR COBRE CRI DE 3/4"	PZA	25.00
78	CONECTOR P/ WC FLUXOMETRO DE32X38	PZA	10.00
79	CONECTOR RJ45	PZA	15.00
80	CONTRA REJILLA Y CESPOL CROMADO	JGO	3.00
81	COPLER DILATACIÓN PVC SANIT 50 mm	PZA	5.00
82	COPLES DE COBRE DE 1"	PZA	10.00
83	COPLES DE COBRE DE ½"	PZA	50.00
84	COPLES DE COBRE DE ¾"	PZA	15.00
85	CUBRE ASIENTO P/W.C. DE LABIO LARGO	PZA	10.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
86	CUELLO DE CERA	PZA	100.00
87	CHAPA CILÍNDRICA DE COMUNICACIÓN C/SEGURO Y LLAVE	PZA	10.00
88	CHAPA CILÍNDRICA P/ BAÑO CON SEGURO	PZA	15.00
89	CHAPA DE SOBREPONER MOD.715 DERECHA	PZA	10.00
90	CHAPA MOD.550 FAM DE MANIJAS P/PTA. DE ALUMINIO	PZA	20.00
91	CHAPA PARA CAJON FANAL	PZA	10.00
92	EMPAQUES CONICOS DE ½"	PZA	50.00
93	ESCUADRA DE 30 CM. STANLEY	PZA	1.00
94	FLOTADOR P/VÁLVULA DE NIVEL C/VARILLA	PZA	10.00
95	FLOTADOR PARA WC DE PLÁSTICO	PZA	20.00
96	FLUXOMETRO DE MANIJA P/MINGITORIO P/INSTALAR 38mm MARCA HELVEX	PZA	3.00
97	FLUXOMETRO P /W.C. CORTE AUTOM. 6L.P/INSTALAR DE 32mm MARCA HELVEX	PZA	3.00
98	HOJAS DE TRIPLAY DE 122X244X 3; 6 Y 16 mm (DE PRIMERA) (10 PZA DE CADA MEDIDA)	PZA	10.00
99	LIJA DE AGUA No.150	PZA	20.00
100	LIJA DE AGUA No.180	PZA	20.00
101	LIJAS DE AGUA No.220	PZA	20.00
102	LIJA FINA P/ MADERA K-61	PZA	20.00
103	LIJA MEDIANA P/ MADERA K-61	PZA	20.00
104	LIJA GRUESA P/ MADERA K-61	PZA	20.00
105	LLAVE CROMADA DE NARIZ MOD 1702	PZA	5.00
106	LLAVE DE BARRILITO DE 1/2" EN ESCUADRA	PZA	20.00
107	LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HELVEX MOD. ESPECIAL DE CIERRE AUTOMATICO DIMENSIONES 40X28 CM	PZA	5.00
108	LLAVES DE NARIZ DE ROSCA	PZA	25.00
109	LLAVES DE NARIZ SOLDABLE	PZA	5.00
110	PASADOR DE SEGURIDAD CHICO P/PUERTA DE MADERA	PZA	10.00
111	PANEL ART. (MADERA) ACABADO NOGAL HOJA DE 122X244X19MM	PZA	5.00
112	PASTA FUNDENTE DE 250 GR	PZA	10.00
113	PASTA P/SOLDADURA 125 GR	PZA	20.00
114	PEGAMENTO P/PVC DE 60 GRS	PZA	10.00
115	PEGAMENTO BLANCO 850 P/MADERA	GALÓN	5.00
116	SOLDADURA ELECTRICA 6013 DE 3/16"	KILO	2.00
117	PIJA DE 5X1/8"	PZA	400.00
118	PIJA DE 6X1"	PZA	400.00
119	PIJAS PARA W.C.	PZA	50.00
120	REDUCCIÓN BUSHING FO.GA. 51 mm	PZA	5.00
121	REMATE VENTILACIÓN PVC SANIT. 50 mm	PZA	5.00
122	ROLLO DE CINTA GRAFITADA	ROLLO	
123	ROLLO DE CINTA TEFLÓN	PZA	30.00
124	ROLLO DE LIJA PARA COBRE	ROLLO	3.00
125	SEGUETA DE DIENTE GRUESO PARA METAL	PZA	50.00
126	SOLDADURA D/ 50X50 (ROLLO 450 GR.)	ROLLO	10.00
127	SOLDADURA ELÉCTRICA, ELECTRODO DE 1/8"	PZA	20.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
128	SOPORTE METÁLICO P/LAVABO	JGO	10.00
129	TABLA DE MADERA 1"X12"X10' DE 1ª.	PZA	10.00
130	TABLA DE MADERA 1"X6"X10' DE 1ª.	PZA	10.00
131	TABLA DE MADERA 1"X8"X10' DE 1ª.	PZA	10.00
132	TABLA DE MADERA 1"X9"X10' DE 1ª.	PZA	10.00
133	TAPON MACHO FO.GA. 51 mm	PZA	5.00
134	TAQUETE PLÁSTICO DE ¼" DE MARIPOSA P/TABLAROCA (HILTI)	PZA	200.00
135	TAQUETES DE PLÁSTICO 3/8	PZA	300.00
136	TAQUETES PLÁSTICO DE 1/4"	PZA	1,000.00
137	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA	10.00
138	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA	10.00
139	TEE FO.GA 51 mm	PZA	20.00
140	TEE SENCILLA PVC SANIT. 50X50 mm	PZA	20.00
141	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/8" X 1 1/2"	PZA	50.00
142	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	500.00
143	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/4" X 1"	PZA	500.00
144	TORNILLO C/ TUERCA DE 1/8" X 1"	PZA	300.00
145	TORNILLO ¼"x2" CUERDA ESTÁNDAR CORRIDO C/TUERCA	PZA	300.00
146	TORNILLO ¼"x3" CUERDA ESTÁNDAR CORRIDO C/TUERCA	PZA	200.00
147	TORNILLOS PARA MADERA DE 8X2 ½"	PZA	300.00
148	TORNILLOS PARA MADERA DE 8X 2"	PZA	300.00
149	TUBO DE COBRE TIPO "M" 13mm (6.10)	TRAMO	5.00
150	REMACHE POP DE 3/16"	PZA	500.00
151	REMACHE POP DE 5/32"	PZA	500.00
152	REMACHE POP DE 1/8"	PZA	400.00
153	TUBO PVC SANITARIO EXTR LISOS 100 mm (6.00)	TRAMO	5.00
154	TUBO PVC SANITARIO EXTR LISOS 50mm (6.00)	TRAMO	5.00
155	TUERCA COPLE FLUXOMETRO 43-RF-109	PZA	10.00
156	TUERCA UNIÓN FO.GA. 38 mm	PZA	2.00
157	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA DE 2"	PZA	2.00
158	VALVULA DE LLENADO TANQUE BAJO DE BRONCE ESTÁNDAR PARA CAJA DE W/C	PZA	20.00
159	VÁLVULAS PERFECTAS P/ W.C.	PZA	40.00
160	VARILLAS CON GUSANO Y MANERAL, PARA DESASOLVAR DRENAJE	JGO	1.00
161	BROCA PARA CONCRETO 1/4"	PZA	30.00
162	BROCA ALTA VEL.P/ FIERRO 5/32"	PZA	10.00
163	BROCA PARA CONCRETO 1/2X6"	PZA	10.00
164	BROCA PARA CONCRETO 5/16"	PZA	10.00
165	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8"	PZA	10.00
166	BROCA PARA FIERRO ¼"	PZA	10.00
167	BROCA PARA FIERRO 1/2"	PZA	5.00
168	BROCA PARA FIERRO 1/8"	PZA	25.00
169	BROCA PARA FIERRO 3/16"	PZA	5.00
170	BROCA PARA FIERRO 5/16"	PZA	20.00
171	CINCEL DE 1/2" DE DM.	PZA	1.00
172	CINCEL DE 3/4" DE DM.	PZA	1.00

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
173	CUCHARA P/ ALBAÑIL MEDIANA	PZA	3.00
174	PINZAS KLEIN P/ELECTRICISTA	PZA	5.00
175	DESARMADOR PLANO 3/8"	PZA	15.00
176	DESARMADOR DE CRUZ CHICO	PZA	15.00
177	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO	PZA	15.00
178	DESARMADOR DE CRUZ GRANDE	PZA	15.00
179	DESARMADOR PLANO CHICO	PZA	15.00
180	DESARMADOR PLANO MEDIANO	PZA	15.00
181	DESARMADOR PLANO GRANDE	PZA	15.00
182	DESARMADOR DE ESTRELLA C/6PZA	JGO	15.00
183	DESARMADOR PLANO C/6 PZA	JGO	15.00
184	LLAVE MILIMÉTRICAS	JGO	1.00
185	MARTILLO DE UÑA GRANDE	PZA	1.00
186	PINZA DE PRESIÓN # 10	PZA	2.00
187	PINZAS CISALLAS PARA CORTAR VARILLA	PZA	1.00
188	PINZAS PARA ELECTRICISTA KLINE N°9 CON AISLANTE P/220 VOLTS	PZA	5.00
189	PUNTAS PARA DESARMADOR (JGO 10 PZAS)	JGO	2.00
190	REMACHADORA POP	PZA	1.00
191	SEGUETA DE DIENTE FINO	PZA	20.00
192	BROCHA DE 1"	PZA	10.00
193	BROCHA DE 1/2"	PZA	10.00
194	BROCHA D BROCHA DE 2 "	PZA	10.00
195	BROCHA DE 4"	PZA	10.00
196	BROCHA DE 6"	PZA	10.00
197	IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSO BASE AGUA COLOR TERRACOTA	CUBETA	3.00
198	PINTURA ESMALTE BLANCA (presentación de 1 litro)	LT	10.00
199	PINTURA ESMALTE NEGRA (presentación de 1 litro)	LT	2.00
200	PINTURA ESMALTE MORADA (presentación de 1 litro)	LT	2.00
201	PINTURA VINÍLICA AMARILLA (presentación de 1 litro)	LT	2.00
202	PINTURA VINÍLICA AZUL (presentación de 1 litro)	LT	2.00
203	PINTURA VINÍLICA OCRE (presentación de 1 litro)	LT	2.00
204	PINTURA VINÍLICA ROJA (presentación de 1 litro)	LT	2.00
205	PINTURA VINÍLICA VERDE (presentación de 1 litro)	LT	2.00
206	THINER TIPO AMERICANO (presentación de 1 galon)	LT	20.00
207	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR CAOBA (presentación de 1 litro)	LT	5.00
208	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR NOGAL (presentación de 1 litro)	LT	5.00
209	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR ROBLE (presentación de 1 litro)	LT	5.00
210	TINTA EN ACEITE O ALCOHOL COLOR MAGNOLIA (presentación de 1 litro)	LT	5.00
211	BOMBA CENTRIFUGA DE 5 HP, 3500 RPM DIAMETRO DE SUCCION Y DESCARGA DE 2"	PZA	2.00
212	BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP, 3500 RPM DIAMETRO DE SUCCION Y DESCARGA DE 2"	PZA	1.00
213	GRASA P/ LUBRICANTE 500 GR.	PZA	5.00
214	GOGLES DE PROTECCIÓN TRANSPARENTES	PZA	5.00
215	GUANTES DE PIEL SUAVE MEDIDA STANDART	PAR	10.00

**Nota:** Las partidas en las cuales se especifique tipo o marca obedecen a que resultan imprescindibles por consideraciones de compatibilidad con la instalación.